

La utopía de activación económica de la Amazonía ecuatoriana con los recursos de la Ley Amazónica

The Utopia of Economic Activation of the Ecuadorian Amazon with the Resources of the Amazon Law

Luis Alfonso Lluglla Luna

Universidad Regional Autónoma de Los Andes
Ecuador

 0000-0002-5416-1673

up.luislluglla@uniandes.edu.ec

Oscar Roberto Espinoza Lastra

Universidad Regional Autónoma de Los Andes
Ecuador

 0000-0002-2773-814X

selecto_sdc@hotmail.es

Alfredo Padilla Buñay

Universidad Regional Autónoma de Los Andes
Ecuador

 0000-0002-6970-5661

up.alfredopadilla@uniandes.edu.ec

Fecha de enviado: 21/03/2021

Fecha de aprobado: 18/04/2021

RESUMEN: La realidad de la región amazónica se ve reflejada con el ingreso y la perforación del primer pozo petrolero para la comercialización por parte de la compañía TEXACO, que da inicio a un desarrollo acelerado en las actuales provincias del norte, por ejemplo, en Sucumbíos y Orellana. Con el transcurso de los años, la producción petrolera se convirtió en el primer rubro del presupuesto general del Estado, y alrededor de cincuenta años después, a través de duras luchas de la población y sus autoridades, se promulgó una Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, que asigna recursos proporcionales a la producción petrolera; sin embargo, no se ha cumplido por parte del Estado y las instituciones responsables del manejo económico.

PALABRAS CLAVE: Amazonía; pobreza; recursos económicos; petróleo; desarrollo regional.

ABSTRACT: The reality of the Amazon region is reflected with the entry and drilling of the first oil well for commercialization by the TEXACO company, which started an accelerated development in the current northern provinces, for example, in Sucumbíos and Orellana. Over the years, oil production became the first item of the State's general budget, and about fifty years later, through hard struggles of the population and its authorities, an Organic Law for the Integral Planning of the Amazon Special Territorial Circumscription was enacted, which allocates resources proportional to oil production; however, it has not been complied with by the State and the institutions responsible for economic management.

KEYWORDS: Amazon; poverty; economic resources; oil; regional development; regional development.

La región amazónica del Ecuador está constituida por las provincias de Sucumbíos, Orellana, Napo Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, que juntas abarcan alrededor del 48 % del territorio nacional. De acuerdo con la historia, se conoce que por más de 50 años se inició la explotación petrolera –también llamada «era del oro negro»– por parte de la compañía Texaco Oil.

Tiene importancia referir cómo se fue desarrollando la región a partir de una nueva era y cómo comenzó la producción de hidrocarburos en nuestra región (Sanandrés & Montenegro, 2015).

A partir de 1967 se perforó el primer pozo con fines comerciales; de ahí que empezara a fortalecerse la infraestructura vial de acceso a los campos petroleros. Por ende, fueron creciendo los diferentes asentamientos poblacionales de Loreto, Coca y La Joya de los Sachas, en la provincia de Orellana, Shushufindi, Lago Agrio, en Sucumbíos, principalmente. Esta infraestructura vial formó parte importante de una conectividad, aunque a medias, para el desarrollo y asentamiento de los colonos que provenían de las provincias del Guayas, Loja, Santo Domingo, Tungurahua y Manabí, en su mayoría (Caria, 2017).

Al pasar los años, se generó una contaminación –mediante una gran cantidad de pasivos ambientales por parte de la operadora Texaco Oil Company– en los campos de las provincias señaladas, donde aún existen más de mil lagunas de desechos tóxicos, lo que complica el ecosistema frágil de la región y propicia una gran variedad de enfermedades en los habitantes de las áreas próximas de influencia, los cuales se reubicaron de manera urgente en otros asentamientos habitacionales. A partir de entonces se iniciaron algunos procesos judiciales

a nivel nacional e internacional. Pero, finalmente, ni la empresa ni el Estado lograron remediar tanta contaminación y, peor aún, ayudar a la población, que fue la agraviada (Creámer & Becerra, 2016).

A nivel de región el crecimiento poblacional promedia entre 3,7 % y 4 % sobre la media nacional. Cabe anotar también que en el censo de 2010 las necesidades básicas insatisfechas de todas las provincias superaban el 60 % y las comunidades de difícil acceso carrozable o de imposible acceso superaban el 90 %. Ante tantas desigualdades económicas, sociales y de protección al medio ambiente comenzaron a aparecer ideas entre la población y sus gobernantes para generar leyes que ayudaran a mejorar la situación económica. Así, desde 2011 (Larea, 2016) los Gobiernos Autónomos Provinciales de la Amazonia, previo acuerdo con el Gobierno central, empezaron a trabajar un documento que permitiera incrementar los ingresos generados por la Ley de Ecodesarrollo para la región amazónica, conocida como Ley 010. Este nombre se debe a que inicialmente se asignaban a la región 10 centavos de dólar por cada barril explotado –vigente hasta mayo de 2018–. Al tener una normativa legal que permita mejores tratos igualitarios en los aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, se logró reflejar a la región en la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 250 (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008), como una circunscripción especial, con una ley especial para su regulación y planificación.

En mayo de 2018 se aprobó la Ley Orgánica para la Planificación Integral en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. En los artículos pertinentes del 60 al 67 (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018), se establece que, a los diferentes Gobiernos

descentralizados autónomos de la región, en los niveles parroquiales, municipales y provinciales, se les asignaría un valor de 2 dólares por cada barril que se explotara en el territorio amazónico hasta 2019; y, a partir de 2020, el 4 % del precio del petróleo, sin que esto sea menor al valor de 2 dólares de la comercialización del mercado interno y externo.

Esto está legislado para su aplicación, pero no se ha cumplido, de acuerdo con los reportes generados a través del Banco Central del Ecuador, como institución encargada de transferir los recursos en 2018 y 2019, según lo que establece la parte económica. A 2019 llegó una deuda superior a los 100 millones de dólares, lo que ha impedido realmente cumplir con las metas programadas en la planificación institucional, a partir de los planes de ordenamiento territorial y desarrollo de cada provincia, cantón y parroquia.

Métodos

Inicialmente, la investigación fue exploratoria, a partir de aspectos concretos y reales en los cuales se desenvuelven las economías de las instituciones de la región y, sobre todo, los beneficiarios del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico –los Gobiernos autónomos descentralizados en sus tres niveles: parroquial, cantonal y provincial; y, con un porcentaje menor, la Secretaría Técnica de la Amazonía como entidad para la planificación–. Se consideró dicho método en circunstancias en las que este tema resultaba relativamente nuevo, a partir de la promulgación de la Ley Amazónica en mayo de 2018.

Se utilizó también el método descriptivo (Sampieri, 2014), con la finalidad de ir enunciado las fases en las que se asignan los recursos y sobre la base de los reportes consolidados en forma mensual y anual por las instituciones del Estado y las compañías privadas, que realizan actividades de explotación y producción petrolera, como también las regalías generadas por las empresas mineras e hidroeléctricas.

Mediante una cronología de los ingresos económicos en función de la producción y sus respectivas distribuciones de recursos, se emplearon el método histórico y el manejo de datos; para las estadísticas se usó la herramienta SPSS Statistical Package for the Social Sciences.

Resultados

La Amazonía ecuatoriana es una de las cuatro regiones naturales del Ecuador. Ubicada al oriente del país –por lo que se le conoce como Oriente ecuatoriano–, actualmente está conformada por seis provincias que cubren un aproximado del 47 % de esta geografía. Entre sus principales características se pueden señalar las siguientes:

- El área que contempla la selva amazónica ecuatoriana es de 120.000 km², con una vegetación exuberante, muy propia de los denominados «bosques húmedos tropicales».
- Los límites que posee la Amazonía ecuatoriana son los siguientes: cordillera de los Andes en la parte occidental, y los países de Perú y Colombia en el límite meridional y oriental, respectivamente (Fig.).

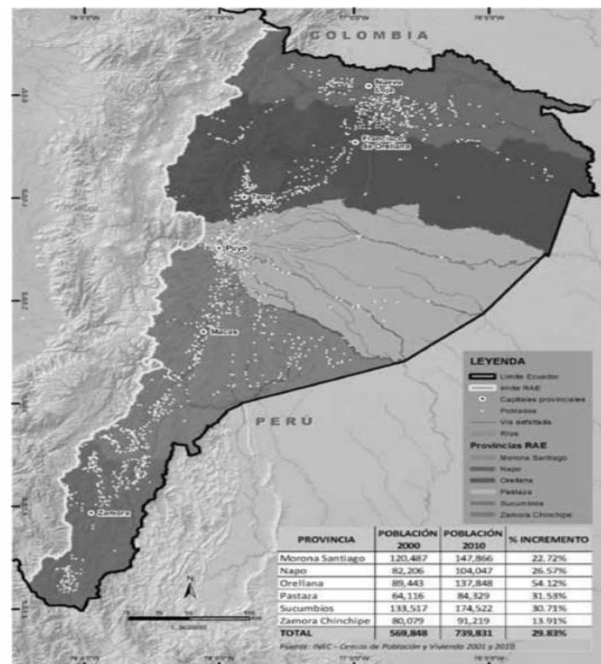


Figura 1. Mapa de la región amazónica ecuatoriana.

La gran biodiversidad de la Amazonía ecuatoriana permite considerarla como una de las pocas áreas conservadas del planeta. Aquí la vocación del suelo apenas alcanza entre el 25 % y el 30 %, lo que lo hace apto para el cultivo; además de los suelos salinos y arcillosos, con un clima tropical húmedo y pluviosidad muy alta. Se aspira a que al menos el 50 % del territorio permanezca como bosque nativo primario conservado. La gran cantidad de ríos y lagunas permite la formación de grandes zonas de anidamiento de aves y animales con especies únicas en el país y América Latina. Esta gran producción forestal permite establecer un catastro único de especies nativas maderables – y medicinales–, que han sido un motivo de investigaciones en las grandes universidades de los países en desarrollo.

Igualmente, las culturas milenarias que habitan en el territorio se asocian a instituciones como la Confederación de Nacionalidades

Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE) –está conformada por 11 nacionalidades amazónicas pertenecientes a 22 organizaciones y federaciones de base en las 6 provincias amazónicas, lo que les permite diferenciar, como parte de un enfoque filosófico cultural, la lengua Sápara, considerada como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO–. Algunos de estos pueblos han buscado sobrevivir y mantener sus costumbres durante cientos de años, pero de a poco se han ido adentrando en lo más profundo de la selva con la finalidad de autoprotgerse.

En lo referente a la ubicación geográfica y a la superficie es necesario aclarar que se extiende desde el norte con Colombia hasta el sur y este con el Perú; al oeste se limita con todas las provincias andinas. Está formado por 6 provincias, 41 cantones y 167 parroquias rurales. De acuerdo con el Instituto de Estadísticas y Censos INEC, adjunta a la Secretaría Nacional

de Planificación, la región amazónica se distribuye de la siguiente manera (Tabla 1).

Tabla 1. Información geográfica y política de la Región Amazónica

Límite	Área (km²)	No. Cantonales	No. Parroquias Urbanas	No. Parroquias Rurales
Pastaza	26.628,8	4	4	17
Morona Santiago	24.029,1	12	13	46
Orellana	21.675,4	4	4	29
Sucumbíos	18.146,5	7	7	27
Napo	12.542,5	5	5	20
Zamora Chinchipe	10.565,8	9	10	28
Total	116.588,10	41	43	167

Se necesita dejar definida la cantidad de Gobiernos provinciales, municipales y parroquiales, debido a que todo este territorio, de acuerdo con el artículo 250 de la Constitución (Asamblea Constituyente de Ecuador, 2008) se define como la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. En función de estos se

realizará la distribución de los recursos económicos.

La tabla 2 muestra las empresas operadoras en el área petrolera, según la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúrico, institución nacional encargada de realizar el control.

Tabla 2. Empresas petroleras que operan en la Amazonía

Nombre de Compañía
Andes Petroleum Ecuador Ltda.
Consortio Petrosud-Petroriva
Gente Oil Ecuador Pte. Ltda.
OCP Ecuador S.A
Orión Energy
Repsol
Tecpecuador S.A
Duragas S.A
Lutexa Industrial Comercial/ Terpel
Pétroleos y Servicios P&S C.A
Petrolríos
Petroworld
Halliburton
Tenaris Global Services

Las operadoras privadas aproximadamente generan el 25 % de la producción. Si se toma como referencia el 3 de julio del presente año, estas alcanzaron una cuota de 104.627 barriles de petróleo al día, con valores por los que el Estado paga por costo de operación hasta un 250 % del precio que le cuesta producir a la compañía estatal Petroamazonas, encargada de producir, para la misma fecha, un aproximado de 412.604 barriles, que equivalen al 75 %, lo que da un total de 517.231 de barriles de producción diaria (Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero, 2020). Con estos datos se puede visualizar que la producción acumulada anual superaría los 188 millones de barriles de petróleo –proyección para 2020–. Al comparar con datos de años anteriores, se puede prever que la producción se ha mantenido, junto con los costos generados, siempre en beneficio de intereses particulares y no en función del Estado (Méndez, Véliz, Zúñiga, Castro & Palacios, 2016).

En la producción de 2018 y 2019, motivo de este análisis, los recursos que corresponden a distribuirse a través del Fondo para el Desarrollo Sostenible, se desprenden y se articulan con el art. 60 y la Disposición transitoria tercera de la Ley Amazónica (Secretaría Técnica de la

Circunscripción Especial Amazónica, 2020). Para 2019 se asigna un incremento a 2.00 USD; y, a partir de 2020, el 4 % del precio de la venta por cada barril de petróleo que se extraiga de la región –pero en ningún caso podrá ser menor a la cantidad de dos dólares (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

Sobre la base de la asignación que refiere la normativa legal vigente, se calculan los porcentajes a distribuirse –de acuerdo con la misma ley, como lo define el artículo 61–. El Banco Central del Ecuador será la institución encargada de informar, y de transferir los recursos generados a los beneficiarios, de acuerdo con los siguientes porcentajes: 28 % a los Gobiernos autónomos descentralizados provinciales, 58 % a los Gobiernos autónomos municipales, 10 % a los Gobiernos parroquiales y 4 % a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Especial Amazónica (Secretaría Técnica de la Circunscripción Especial Amazónica, 2020, 2018).

De acuerdo con la agencia estatal de control, en la producción petrolera de esos años se puede visualizar claramente cuáles resultarán los valores de las asignaciones económicas para la región (Tabla 3).

Tabla 3. Producción Petrolera período 2018-2019

Año	Institución que reporta	Barriles de Petróleo
2018	Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero	180.760.353,00
2019		186.246.164,62

La producción nacional fiscalizada en el período anual evidencia un incremento de producción en relación con el año anterior. A esto se debe restar la producción de PacifPetrol, compañía privada encargada de la producción en el Golfo de Guayaquil que, para 2019, reportó una producción neta de 376.016 barriles de

petróleo, por lo que la producción real en la Circunscripción Especial Amazónica resultaría de 185 870 148.62 barriles, con lo que se generarían los recursos y la distribución, de acuerdo con lo establecido en la normativa legal vigente (Tabla 4).

Tabla 4. Recursos económicos para los Gobiernos Descentralizados de la Amazonía Ecuatoriana

Gad Provinciales	28 %	104.087.283,23
Gad Municipales	58 %	215.609.372,40
Gad Parroquiales	10%	37.174.029,72
Secretaría Técnica	4 %	14.869.611,89
Total		371.740.297,24

Los valores presentados evidencian que se debieron entregar alrededor de 361 millones; sin embargo, el Banco Central del Ecuador ha transferido a las cuentas de los Gobiernos descentralizados de los tres niveles, incluida la Secretaría Técnica de la Amazonía, la cantidad de trescientos treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y tres dólares con treinta y nueve centavos dólares (339 842 633.39 USD) (Secretaría Técnica de la Circunscripción

Especial Amazónica, 2020). De este modo, falta por depositar ciento treinta y un millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y tres con ochenta y cinco centavos dólares (131 897 663.85 USD) (Regalado, 2016).

Para hacer un análisis del incumplimiento del Gobierno central, con los Gobiernos descentralizados amazónicos, se revisará lo que correspondía a los Gobiernos provinciales (Tabla 5).

Tabla 5. Valores Proyectado a recibir por los Gobiernos Autónomos Descentralizados amazónicos

Provincias	Población Censo 2010	40 % partes iguales	60 % por población	Total
Sucumbíos	176.472	6.939.152	14.888.644,99	21.827.797,21
Orellana	136.396	6.939.152	11.516.217,02	18.455.369,23
Napo	103.697	6.939.152	8.762.067,50	15.701.219,72
Pastaza	83.933	6.939.152	7.082.098,75	14.021.250,97
Morona Santiago	147.940	6.939.152	12.490.473,99	19.429,629,20
Zamora	91.376	6.939.152	7.712.867,69	14.652.019,90
Total	739.814	41.634.913	62.452.369,94	104.087.283,23

Los valores acreditados a las cuentas de los Gobiernos provinciales de la Amazonía no reflejan lo que en realidad deben disponer, a sabiendas de que tienen ya planificados esos

recursos para obras de infraestructura, de acuerdo con sus competencias exclusivas y concurrentes.

Tabla 6. Recursos transferidos por la ley Amazónica por parte del Banco Central del Ecuador

	Gobierno Provincial	Valor Acreditado
1	Sucumbíos	14.681.805,98
2	Orellana	11.276.190,63
3	Napo	10.803.833,67
4	Pastaza	9.397.007,38
5	Morona Santiago	13.553.639,54
6	Zamora	10.571.596,67
	Total	70.284.070,87

A la Secretaría Técnica, responsable del manejo del Fondo Común, de acuerdo con el artículo 64 de la misma ley Amazónica, le corresponde el 4 % de la producción petrolera, aparte de las regalías petroleras con un 60 %, el 5 % de las utilidades mineras, el 30 % del superávit de las empresas generadoras de energía eléctrica, y el 12 % de las utilidades de las empresas privadas y de economía mixta de las empresas que generan en la circunscripción

amazónica. En 2019 en su totalidad debió generar alrededor de unos 65 millones de dólares; sin embargo, la inversión en territorio no alcanzó los 30 millones de dólares.

En la tabla 7 se presentan los recursos recibidos por la Secretaría Técnica de la regalías petroleras e hidroeléctricas. No se considera el 4 % del Fondo Común ni del área minera (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

Tabla 7. Recursos del Fondo Común, Ley Amazónica

N.	Gobierno Provincial	Valor Acreditado
2018	14.158.933,34	Año Fiscal
2019	49.479.362,99	Febrero 19-octubre 16
2020	41.819.537,22	Febrero 28-junio 1
Total	105.457.832,85	

Discusión

Mientras en el territorio de las seis provincias amazónica se esperaba con tanta esperanza los recursos generados por la nueva Ley Orgánica para la Planificación de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica –un sueño de todo el pueblo después de más de cincuenta años de producción petrolera, de miles y miles de pasivos ambientales contaminantes en la zona, principalmente en las provincias de Orellana y Sucumbíos–, en la práctica se generó una proliferación de enfermedades catastróficas

entre sus habitantes (Ofrias, 2018). También se produjo la culturalización de estos pueblos y nacionalidades (Andrade, Soxo Andachi & Silva, 2020). Muchos de estos grupos fueron obligados al confinamiento a lo más remoto de la selva con la consiguiente pérdida de valores y principios sociales (Uzendoski, 2018). En la parte ambiental, la destrucción de la biodiversidad se manifestó de forma acelerada.

En la amazonia ecuatoriana se ha invertido con una prospectiva para cambiar la matriz productiva articulada a la vocación del suelo. Sin

embargo, continúa la falta de apoyo a la educación y los servicios básicos (Fernández, Justiniano & Díaz, 2021). El Estado no ha cumplido con los compromisos realizados a través de las instituciones responsables de la atención, y de acuerdo con la norma vigente, como son el Banco Central del Ecuador, la Empresa Petrolera Ecuatoriana, Petroamazonas EP, la Secretaría técnica de la Amazonía y el Consejo de Planificación de la CTEA.

Conclusiones

Luego del análisis de la información procesada y evidenciada desde las diferentes fuentes gubernamentales y de los Gobiernos seccionales, se concluye que la explotación petrolera en los últimos años se ha incrementado en la región amazónica, donde se genera prácticamente el 98 % de la producción nacional. El Gobierno nacional ejecuta la política llamada «Minería Responsable», realizada con capitales y empresas chinas, principalmente al sur de la región, en las provincias de Morona Santiago y Zamora Chinchipe. Además, se destacan grandes proyectos de hidroeléctricas, como Coca Codo Sinclair, obra a cargo de la empresa china SINOHYDRO, que generará más del 30 % de la energía que requiere el país; y La Sopladora, que también opera en la Circunscripción Especial Amazónica.

Debe anotarse que la gran biodiversidad de la Amazonía la ha convertido en el pulmón del país, por sus amplias zonas de bosques y fuentes de agua dulce, lo que ha permitido que, principalmente desde la provincia de Napo, se lleva una gran cantidad de agua para el consumo humano de la provincia de Pichincha.

Las necesidades básicas insatisfechas en la región alcanzan un promedio del 65 %, sobre todo en los asentamientos de poblaciones

indígenas. La educación superior es la más descuidada: en el territorio solamente existen dos universidades estatales propias de la Amazonia –en Napo, la Universidad IKIAM; y en Pastaza, la Universidad Estatal Amazónica–. La Ley Amazónica declara explícitamente, en la transitoria décimo primera, que después de dos años de la publicación en el registro oficial deberán crearse y estar en funcionamiento universidades públicas autónomas en cada una de las provincias –se priorizan Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe–, pero esto no se ha cumplido. En mayo de 2020 se venció el plazo y no estaban siquiera los estudios concluidos; por razones políticas coyunturales la secretaria técnica asignó, mediante convenio interinstitucional, la cantidad de dieciséis millones setecientos veinte y seis mil novecientos cuarenta y nueve dólares con 20 centavos (16 726 949.20 USD).

Los recursos económicos que adeudan a la Amazonía por asignación del Fondo de Desarrollo superan los ciento treinta millones de dólares, que para un territorio tan extenso y con grandes necesidades en todos los ámbitos, es muy significativo. Además, los recursos que por ley corresponden al presupuesto general del Estado no han llegado a tiempo, y se retrasan generalmente entre dos y cuatro meses las cuotas de la Ley de Equidad, como se lo conoce en términos contables.

El Estado y el Gobierno central en ningún momento han dado un trato diferenciado a la gran región oriental del Ecuador, si se considera que más de cincuenta años ha aportado con grandes recursos al país –petrolero, minería e hidroeléctrica–. Sin embargo, continuará siendo la zona con las más grandes necesidades de infraestructura vial, educativa, social, entre otras.

Referencias bibliográficas

- Andrade Santamaría, D., Soxo Andachi, J. W. & Silva Montoya, O. F. (2020). Method for Evaluating the Principle of Interculturality in the Custodial Sentence using the Iadov Technique. *Neutrosophic Sets & Systems*, 37.
- Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (2020). Producción diaria nacional de petróleo fiscalizado. Quito, Ecuador: Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero.
- Asamblea Constituyente del Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro oficial Nro. 449. Quito: Tribunal Constitucional del Ecuador.
- Asamblea Nacional del Ecuador (2018). Ley Orgánica para la Planificación Integral en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Registro Oficial Nro. 245. Quito: Asamblea Nacional del Ecuador.
- Creámer, B. & Becerra, R. (2016). Cuantificación de los subsidios de derivados del petróleo a los hidrocarburos en el Ecuador. *Petróleo al día. Boletín Estadístico del Sector de Hidrocarburos*, 2, 9-26.
- Caria, S. (2017). El petróleo en Ecuador, 2000-2015: ¿maldición, El petróleo en Ecuador, bendición o simple recurso? *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo/ Iberoamerican Journal of Development Studies*, 6 (2), 124-147.
- Fernández, D. M. M., Justiniano, L. M. S. & Díaz, A. D. R. (2021). *Psicología educativa*. New México USA: NSIA Publishing House.
- Méndez, V. S., Véliz, C. S., Zúñiga, M. C., Castro, N. C. & Palacios, O. V. (2016). El petróleo en el Ecuador: Un análisis del costo de agotamiento, aplicación del modelo hotelling. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, 3 (3), 48-58.
- Ofrias, L. (2018). Contamination of the social fabric: Sápara leaders' resistance to oil companies in the Ecuadorian Amazon and the narrow vision of environmental impact studies.
- Regalado, J. G. (2016). Caída del Precio del Petróleo y su incidencia en la recaudación tributaria del Ecuador. *Compendium: Cuadernos de Economía y Administración*, 3 (6), 70-81.
- Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGRAW-HILL.
- Sanandrés, E. & Montenegro, J. S. O. (2015). Una aplicación de *topic modeling* para el estudio del trauma: El caso de Chevron-Texaco en Ecuador. *Investigación & Desarrollo*, 23 (2), 228-255.
- Secretaría Técnica de la Circunscripción Especial Amazónica (2020). Resumen de Transferencias del Banco Central a los GAD Amazónicos. Quito, Ecuador: Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico.
- Uzendoski, M. A. (2018). Amazonia and the cultural politics of extractivism: Sumak Kawsay and Block 20 of Ecuador. *Cultural studies*, 32 (3), 364-388.

Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

Contribución de los autores

Luis Alfonso Lluglla Luna: Elaboró la introducción y aportó en las conclusiones.

Oscar Roberto Espinoza Lastra: Sistematizó la información y participó en la redacción.

Alfredo Padilla Buñay: Participó en la redacción del artículo.